Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...276...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 10/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 11/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 12/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 13/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 14/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 15/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CQ INGENIERÍA S.R.L; CONTRATO N° 16/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 17/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

- 1 –

Asunción, 11 de abril de 2024

VISTO: *La Resolución Nº 91 del 30 de enero de 2024 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512»;*

El Memorándum UOC Nº 159/2024 del 11 de abril de 2024 de la Dirección Contrataciones (Expediente Nº 7606/2024); y,

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución N° 91 del 30 de enero de 2024, fue aprobado el Informe de Evaluación y adjudicado el llamado a Licitación Publica Nacional N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512.*

Que, por el Memorándum U.O.C. Nº 159/2024 del 11 de abril de 2024 la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen UOC Nº 20 del 09 de abril de 2024, el cual expresa: «...Visto la nota de retención realizada por la DNCP, se observa varios contratos que fueron suscriptos sin contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. En ese sentido, se visualiza que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 33/2024 fue emitido en fecha 07/03/2024. Que, los contratos suscriptos antes de la emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria son: El Contrato N° 10/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 11/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado, Contrato N° 12/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 13/24

Resolución Nº....276

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 10/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 11/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 12/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 13/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 14/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 15/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CQ INGENIERÍA S.R.L; CONTRATO N° 16/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 17/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 14/2024 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 15/24 suscripto en fecha 27 de febrero de 2024 con la empresa CQ Ingeniería S.R.L , Contrato N° 16/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado; Contrato N° 17/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Corporación Lemuria S.A. Que, se comunica a las empresas individualizadas más arriba vía mail de la observación emitida por la DNCP, en cuanto a que se había suscripto los contratos antes de la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP), por tanto, se solicitó la conformidad a fin de adendar la fecha de suscripción debiendo ser a partir del 07/03/2024, a la suscripción de una adenda no oponen reparo y manifiestan su conformidad todas las empresa contratista, antecedentes que se adjunta a la presente. Que, por todo lo mencionado este departamento de Contrataciones Publica, considera viable la suscripción de una adenda rectificando la fecha de suscripción de los contratos descriptos más arriba, debiendo ser la fecha correcta de suscripción 07 de marzo de 2024. Considerando: Conforme a lo previsto en la Ley N° 7021/2022 en su Artículo 159- Vigencia de normas anteriores. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. En tal apreciación, se indica que será considerada la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones pertinentes a los efectos de referencias normativas aplicables. En base a todo lo anteriormente expuesto corresponde primeramente analizar lo establecido en las disposiciones legales que rigen en la materia, que se ajustan al contrato en cuestión. Al respecto, el Art. 63 de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 del mismo cuerpo legal establece que en su articulo N° 9° Modificaciones contractuales inciso e- "...La ejecución del contrato se realizara a través de ordenes escritas administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda...". Articulo 25 de la Ley 6715/2021 "DE

Resolución Nº....276

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 10/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 11/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 12/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 13/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 14/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 15/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CQ INGENIERÍA S.R.L; CONTRATO N° 16/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 17/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "... Establece cuanto sigue: "Errores materiales". La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte...". De la norma transcrita se desprende la facultad discrecional que tiene la autoridad de corregir en cualquier momento los errores notorios del acto administrativo de oficio o a petición de parte. Cabe resaltar que, tales correcciones no deben alterar la decisión ya tomada. Es decir, la rectificación de los errores adopta las formas y las modalidades de comunicación o publicación que corresponden en su momento de la emisión del acta administrativo originario, por lo que el acto rectificatorio debe emitirse por las mismas formalidades que fueron emitidas. Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de junio de 2014, articulo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas"; inciso I) dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia". Conclusión: Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones considera que se encuentran reunidos los requisitos para proceder a adendar la fecha de suscripción de los contratos N° 10/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 11/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado, Contrato N° 12/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 13/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 14/2024 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Consorcio Animes, Contrato N° 15/24 suscripto en fecha 27 de febrero de 2024 con la empresa CQ Ingeniería S.R.L, Contrato N°

Resolución Nº....276.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 10/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 11/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 12/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 13/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 14/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 15/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CQ INGENIERÍA S.R.L; CONTRATO N° 16/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 17/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

16/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado; Contrato N° 17/24 suscripto en fecha 29 de febrero de 2024 con la empresa Corporación Lemuria S.A. Debiendo suscribirse en fecha 07 de marzo de 2024, por mutuo acuerdo entre las partes, conforme al Art 63 a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución N° 4400/22 inc. e). Salvo mejor parecer de la Dirección de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia».

Que, por Dictamen DGAJ N° 118/2024 del 10 de abril de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió expresando: «...De los antecedentes anteriores y de las consideraciones realizadas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable rectificar la fecha de suscripción de los Contratos N° 10/2024, suscritos entre esta Cartera del Estado y la Empresa Consorcio Animes el día 29 de febrero; Contrato N° 11/2024, suscrito entre esta Cartera del Estado y la Empresa Concepto Industrial y Naval de Carlos Alberto Perales Ortellado; Contrato N° 12/2024, suscrito entre esta Cartera del Estado y la Empresa Consorcio Animes el 29 de febrero de 2024; Contrato N° 13/2024, suscrito entre esta Cartera del Estado y la Empresa Consorcio Animes el 29 de febrero de 2024, Contrato N° 14/2024, suscrito entre esta Cartera del Estado y la Empresa Consorcio Animes el 29 de febrero de 2024; Contrato N° 15/2024, suscrito entre esta Cartera del Estado y la de la Empresa CQ Ingeniería S. R. L., de fecha 27 de febrero de 2024; Contrato N° 16/2024, suscrito entre esta Cartera del Estado y la Empresa Concepto Industrial y Naval de Carlos Alberto Perales Ortellado y Contrato N° 17/2024, suscrito entre esta Cartera del Estado y la Sociedad Lemuria S.A., de fecha 29 de febrero de 2024 prevista para ser suscrita el 07 de marzo de 2024, de mutuo acuerdo de las partes, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, RESIDENCIAS DOMICILIARIAS, CENTROS EDUCATIVOS Y

Resolución Nº....276.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 10/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 11/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 12/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 13/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 14/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 15/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CQ INGENIERÍA S.R.L; CONTRATO N° 16/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 17/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

CONSTRUCCIÓN , MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO" RUT N° 435.512, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 POR LA QUE SE REGULA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y DNCP SE ABORTA LA RESOLUCIÓN N° 4576/2020. Incisión e). Es menester hacer hincapié en que el análisis jurídico surge meramente de la forma legal de los antecedentes remitidos, no así del fondo de éstos, teniendo en cuenta que es la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera, es la encargada de la gestión y formalización de los contratos y recepción de las garantías correspondientes».

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda a los Contratos N° 10/24 suscrito con la Empresa Consorcio Animes; Contrato N° 11/24 suscrito con la Empresa Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado; Contrato N° 12/24 suscrito con la Empresa Consorcio Animes; Contrato N° 13/24 suscrito con la Empresa Consorcio Animes; Contrato N° 14/24 suscrito*

Resolución Nº....276....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 10/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 11/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 12/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 13/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 14/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO ANIMES; CONTRATO N° 15/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CQ INGENIERÍA S.R.L; CONTRATO N° 16/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO; CONTRATO N° 17/24 SUSCRITO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

con la Empresa Consorcio Animes; Contrato N° 15/24 suscrito con la Empresa CQ Ingeniería S.R.L; Contrato N° 16/24 suscrito con la Empresa Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado; Contrato N° 17/24 suscrito con la Empresa Corporación Lemuria S.A; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512.

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de las adendas respectivas mediante la cual se materializará lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento del Art. 7 inciso 3) del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Carlos A. Couchonnal
Encargado de Despacho

Ángel Barchini
Ministro